



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00358-00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral promovido por ALEXANDRO VALLEJO MORALES en contra de GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S. Y TRANSPORTES CIFUENTES GONZÁLEZ S.A.S., en atención al memorial allegado al canal digital del Despacho por la parte demandante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, se requiere a las partes para que en lo sucesivo suministren copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea al envío dirigido al Despacho.

Sin embargo, se pone de presente que las actuaciones y memoriales allegados al expediente digital se encuentran siempre disponibles para las partes.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 048

hoy 23 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74f7f82d504f3f27577c5f4eb4f91369b80fa12b268c63ad4f2d4e374237da5**
Documento generado en 22/03/2022 01:38:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**